

**28537** REAL DECRETO 2727/1979, de 19 de octubre, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Valeriano Moreno-Torres Sevilla.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve y de conformidad con lo establecido en los artículos treinta y cinco y cuarenta y cuatro del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal con efectos del día tres de enero de mil novecientos setenta y tres, a don Valeriano Moreno-Torres Sevilla, Fiscal, actualmente en situación de supernumerario.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**28538** ORDEN de 20 de noviembre de 1979 por la que se declara jubilado forzoso por cumplimiento de la edad reglamentaria a don Jesús Rodríguez Muñoz, Fiscal de Distrito.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales de Distrito; Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Jesús Rodríguez Muñoz, Fiscal de Distrito de la Agrupación de Fiscalías de Cuenca-Cañete, que cumplirá la edad reglamentaria el día 7 de diciembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 20 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**28539** ORDEN de 23 de noviembre de 1979 por la que se nombra Vocal-Interventor de la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Departamento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 2277/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 229, páginas 22336 a 22338), vengo en nombrar Vocal-Interventor de la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material, al Comandante del Cuerpo de Intervención Militar don José E. del Moral Crespo, en relevo del Teniente Coronel del Cuerpo de Intervención del Aire don José María Subra Prada.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Angel Liberal Lucini.

## M<sup>o</sup> DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**28540** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra, con carácter interino, Interventor de Fondos de Administración Local del Ayuntamiento de Alcira (Valencia).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Jesús Muñoz y Jiménez Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Alcira (Valencia). El funcionario nombrado está obligado:

1.º A tomar posesión en el plazo de ocho o quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», según resida o no en la misma provincia para la que se efectúa el nombramiento.

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a su toma de posesión.

El Gobernador civil de Valencia dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de su provincia.

La Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**28541** ORDEN de 29 de octubre de 1979 por la que se nombra a don José Guimón Ugartechea Profesor agregado de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Guimón Ugartechea, número de Registro de Personal A42EC1481, nacido el 3 de junio de 1943, Profesor agregado de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/65, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/65, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**28542** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los grupos y turnos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88, 91, 92 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, así como lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 427/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba la vigente Demarcación Notarial, han de proveerse dentro de cada uno de los grupos que a tal efecto se establece en los mencionados artículos.

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE.—SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Barcelona (por jubilación forzosa del señor Calatayud de Roca).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE.—TERCER GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

2. Toledo (por traslado del señor Alvarez Vega).—Distrito del mismo nombre y Colegio de Madrid.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

3. Algeciras (por traslado del señor Llorente Núñez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

4. Avila (por traslado del señor Zaera Sánchez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.

## NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE.—CUARTO GRUPO

*Turno primero.—Antigüedad en la carrera*

5. Caravaca (por traslado del señor Mulet Sáez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.  
6. Mérida (por traslado del señor Morales Morán).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

*Turno segundo.—Antigüedad en la clase*

7. Cabra (por defunción del señor Vázquez Cuevas).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.  
8. Lebrija (por traslado del señor Rodríguez Navarro).—Distrito de Útrera. Colegio de Sevilla.

## NOTARIAS DE TERCERA CLASE.—QUINTO GRUPO

*Turno primero.—Antigüedad en la carrera*

9. Campello (por traslado forzoso del señor Parreño Antón).—Distrito de Alicante. Colegio de Valencia.  
10. Viso del Alcor (por defunción del señor Ruiz de Huidobro León).—Distrito de Carmona. Colegio de Sevilla.  
11. Aliaga (por traslado del señor Angulo Martín).—Distrito de Teruel. Colegio de Zaragoza.  
12. Corcubión (por traslado del señor Calvo Alonso).—Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.  
13. Fregenal de la Sierra (por traslado del señor Montes Agustí).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.  
14. Lerma (por traslado del señor Sanz Rodero).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.  
15. Maella (por traslado del señor Rivas Gracia).—Distrito de Caspe. Colegio de Zaragoza.  
16. San Felíu de Guixols (por traslado del señor Gerboles Calvo).—Distrito de La Bisbal. Colegio de Barcelona.  
17. Santa María (por traslado del señor Fe Corro).—Distrito de Palma. Colegio de Baleares.  
18. San Vicente de la Barquera (por traslado del señor Prada Pérez-Moneo).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.  
19. Villacarriedo (por traslado del señor Asín Zurita).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.  
20. Yeste (por traslado del señor Jiménez Peral).—Distrito de Hellín. Colegio de Albacete.

*Turno segundo.—Antigüedad en la clase*

21. Amposta (por jubilación forzosa del señor Font Sastre).—Distrito de Tortosa. Colegio de Barcelona.  
22. Alcaudete (por traslado del señor González Fernández).—Distrito de Alcalá la Real. Colegio de Granada.  
23. Caudete (por traslado del señor García de la Cuadra).—Distrito de Almansa. Colegio de Albacete.  
24. Chelva (por traslado del señor Olcina Vauteren).—Distrito de Liria. Colegio de Valencia.  
25. Fuentes de Andalucía (por traslado del señor Toscano San Gil).—Distrito de Ecija. Colegio de Sevilla.  
26. Lora del Río (por traslado del señor Madrid Roda).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.  
27. Panes (por traslado del señor Pérez Dann).—Distrito de Cangas de Onís. Colegio de Oviedo.  
28. Santa Bárbara (por traslado del señor Sevilla Merino).—Distrito de Tortosa. Colegio de Barcelona.  
29. Santo Domingo de la Calzada (por traslado del señor Castro García).—Distrito de Haro. Colegio de Burgos.  
30. Sigüenza (por traslado de la señora Canales Bedoya).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.  
31. Villafranca del Cid (por traslado del señor Seco de Herrera).—Distrito de Vinaroz. Colegio de Valencia.  
32. Zarauz (por traslado del señor Palacio Cavo).—Distrito de Azpeitia. Colegio de Pamplona.

*Notas*

Con posterioridad al 12 de septiembre de 1979, fecha de la convocatoria precedente y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de octubre siguiente, han correspondido al turno de oposición, y dentro de este al de oposición libre, las siguientes Notarías:

## NOTARIAS DE PRIMERA CLASE.—TERCER GRUPO

1. Tarrasa (por traslado del señor Campo Villegas).

## NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE.—CUARTO GRUPO

2. Rentería (por traslado del señor Portela Viqueira).

Serán provistas en su día, dentro de sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del Reglamento Notarial las Notarías de: Espinosa de los Monteros, Chantada, Fonsagrada, Puebla de Trives, Silleda, Jimena, Teba, Espejo, Fabero, Lumbrerales y Sos del Rey Católico, por haber quedado desiertas por falta de solicitantes en el concurso anterior de provisión ordinaria.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia o telegrama tratándose de aquellos que desempeñan Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas

y requisitos que establece el artículo 94 del Reglamento Notarial, entendiéndose por ingreso en la carrera a que se refiere la regla 4, de dicho artículo, no a la fecha del primer título que obtuvieron, sino a la de la toma de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

Los señores Notarios solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple de la misma, a fin de facilitar con ella, la resolución de este concurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Director general, Francisco Javier Díe Lamana.

## MINISTERIO DE DEFENSA

28543

ORDEN de 21 de noviembre de 1979 sobre convocatoria de ingreso en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales de la Reserva Naval (IMERENA).

1. Se convoca concurso para la admisión en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales de la Reserva Naval (IMERENA).

2. Las plazas a cubrir son las siguientes:

Sección de Puente: Diez.

Sección de Máquinas: Diez.

3. De acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial número 769/1974 («Diario Oficial» número 265) pueden solicitar su admisión los que reúnan las siguientes condiciones:

3.1. Ser español y haber observado buena conducta en general.

3.2. Tener cumplidos los diecisiete años y no los veintinueve en la fecha de la convocatoria.

3.3. Para los procedentes de la Marina Mercante: Tener aprobadas, como mínimo, todas las asignaturas de los dos primeros cursos de la carrera de Náutica, Sección de Puente o Máquinas, según la plaza que solicite.

Para los Capitanes de Pesca: Estar en posesión del título correspondiente.

4. También pueden solicitar su admisión los que se hallen cumpliendo el servicio militar obligatorio o voluntario en la Armada, si reúnan las condiciones siguientes:

4.1. Aptitud física y psicofísica.

4.2. Haber terminado alguna de las carreras que se especifican en el apartado 3.3.

4.3. Haber observado buena conducta moral, política y social antes de su incorporación al servicio y contar con informes favorables de sus Jefes.

4.4. No haber sido dado de baja en la Instrucción Militar para la Formación de las Escalas de Complemento de cualquiera de las Fuerzas Armadas, antes de incorporarse al servicio, por alguna de las causas que se indican en el punto 24, apartado a) —4 y 5— de la Orden ministerial número 769/1974 («Diario Oficial» número 265), ni causado baja durante su permanencia en filas, cualquiera que fuera el motivo.

4.5. Comprometerse a permanecer en servicio activo, a partir de su incorporación al mismo, el período que establece el punto 25 de la Orden ministerial número 769/1974 («Diario Oficial» número 265), y en el caso de que el tiempo que le falte para cumplir el compromiso anterior contraído con la Marina supere la duración de dicho período, a continuar como Oficial de la Reserva Naval hasta completar la de su primer compromiso.

5. Asimismo pueden solicitar su ingreso los que, habiendo cumplido el tiempo obligatorio de permanencia en filas, no hubieran alcanzado el empleo igual o superior al de Sargento y reúnan las condiciones generales y las particulares que para cada Sección se especifican en el apartado 3 de esta convocatoria. Los seleccionados seguirán las mismas vicisitudes que los ingresados en la IMERENA con arreglo al citado apartado 3.

6. Documentación.

6.1. Las instancias, redactadas con arreglo al modelo anexo I o anexo I bis, según corresponda, se presentarán por duplicado en el plazo de sesenta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Jefatura Local de la IMERENA a cuya demarcación correspondan las Escuelas Oficiales o reconocidas de Náutica en que curse sus estudios el solicitante, según se indica a continuación:

Jefatura Local de Cádiz (Comandancia Militar de Marina): Escuela Oficial de Náutica de Cádiz y reconocida de Sevilla.

Jefatura Local de Málaga (Comandancia Militar de Marina): Escuela reconocida de Málaga.